

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2010.-

En la villa de Frigiliana, siendo las 12:55 horas del día veintiuno de octubre de dos mil diez, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. JAVIER LOPEZ RUIZ, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Siguietes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JAVIER LOPEZ RUIZ

TTE. DE ALCALDE:
1º. TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO MANUEL MOYANO RODRIGUEZ
2º.- TTE. DE ALCALDE: D. DOMINGO FRANCISCO GUERRERO RAMA

SECRETARIO-INTERVENTOR :

D. JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALÁ.

JUSTIFICA SU INASISTENCIA: NINGUNA
NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA: 3º.- TTE. DE ALCALDE: D. MARTIN CARLOS MARTIN GARCIA

INCIDENCIAS DE LA SESIÓN: NINGUNA

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor José Domingo Gallego Alcalá al objeto de tratar y deliberar sobre los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad de los asistentes a la misma.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, examinados los expedientes presentados y vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, adopta el siguiente acuerdo:

Expediente nº. : 00140/07
A instancia de D.: P.R.P.

En representación de: EL MISMO

Para ejecutar obras en el inmueble sito en :

Calle / Paraje : ARIZA MONTE

Parcela nº : 0032

Polígono : 7

Consistentes en :

Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de vivienda aislada rural polígono 7, parcela 32. Frigiliana (Málaga).

La Junta, tenido en cuenta que en fecha 22/05/2007 ha sido notificado a D. P.R.P. escrito requiriendo la presentación de documentos al objeto de continuar la tramitación del expediente, en el plazo de 10 días.

Que transcurridos tres meses no ha sido realizado por el interesado las actividades necesarias para reanudar la tramitación, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar la caducidad del expte. Licencia de obras nº 00140/07 a instancia de D. P.R.P. por no haber aportado la documentación requerida en notificación de fecha 10/05/2007.

SEGUNDO: Acordar el archivo de las actuaciones notificándoselo al interesado.

3º.- LICENCIAS DE CONEXIÓN.-

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes expedientes:

- Exp. nº 082/08

A instancia de D. M.C. en nombre PROPIO.

SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: **DEFINITIVO**

Para EL INMUEBLE SITO EN: Las Lomas de Frigiliana, vivienda nº 33.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

4º.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes expedientes tramitados:

Expte. nº 39/03.

A INSTANCIAS DE : J.S.F.

En representación de **Las Lomas de Frigiliana, SL**

Por el que se solicita licencia de primera ocupación para

Vivienda unifamiliar aislada de 156,47 m² construidos (132,10 m² computables y 24,37 m² de sótano) y piscina de 23,80 m² de lámina de agua y 32,13 m³ en la subparcela 33, segregada de la parcela R.9 del sector UR-4 “Loma de las Vacas”.

LUGAR DE LAS OBRAS:

Calle-Paraje: LOMA DE LAS VACAS- SECTOR UR-4

Nº Parcela: R9 vivienda nº: 33

La Junta, vistos los informes Técnico y Jurídico emitidos al respecto, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Conceder licencia de primera ocupación, para vivienda unifamiliar aislada de 156,47 m² construidos (132,10 m² computables y 24,37 m² de sótano) y piscina de 23,80 m² de lámina de agua y 32,13 m³ en la subparcela 33, segregada de la parcela R.9 del sector UR-4 “Loma de las Vacas, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

SEGUNDO: Que transcurridos **15 días** a partir de la notificación del presente acuerdo al interesado se proceda, por el Encargado del Servicio de Agua, al corte del suministro provisional de agua para obras del inmueble, conforme a lo establecido en el art. 11, apart. c) de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por Servicio de Distribución de Agua.

Expediente nº: : 00021/10

A instancia de: A.C.C.

En representación de: EL MISMO

Solicita licencia de primera utilización para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : BARCA PRAJE

Parcela nº : 0013

Polígono : 6

Las obras han sido realizadas según licencia de obras Nº 00095/07

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de primera utilización para :

Caseta para almacenamiento de aperos de labranza de 40 m² de superficie construida y alberca de 28 m² de lámina de agua en la parcela 13 del polígono 6, pago “La Barca”, situado en suelo no urbanizable clasificado como NU-1.

5º.- LICENCIAS APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local del siguiente expediente tramitado:

Exp. nº IA/00014/09 incoado a instancia de:

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos, Nombre :

T.S., B.

DNI/CIF/Pasaporte: 24841915Y

Actuando en calidad de: PROMOTOR

Para la instalación y apertura de establecimiento destinado a:

Actividad: BAR-PASTELERÍA.

Epígrafe Nº: 673-2 Y 644-1

Emplazamiento: TRES CULTURAS DE LAS Plaza, Nº: 0002 de este término municipal. Tenido en cuenta que su tramitación se ha ajustado a la normativa aplicable, habiéndose incorporado los informes de los Servicios Técnicos Municipales y el Distrito Sanitario de la Axarquía, vista la Propuesta de Calificación Ambiental emitida por Los Servicios de Medio ambiente y articulación territorial de la Excma. Diputación Provincial de Málaga en fecha 14/09/2010, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Emitir resolución de **Calificación Ambiental Favorable** para la instalación de establecimiento destinado a la actividad de BAR-PASTELERÍA

SEGUNDO: Otorgar licencia a: D. B.T.S. para la instalación de BAR-PASTELERÍA en TRES CULTURAS DE LAS Plaza, Nº: 0002 de este término municipal.

Debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- En caso de ser necesario realizar obras para la instalación de la actividad, deberá solicitar licencia municipal de obras.
- 2.- En ningún caso la actividad se podrá comenzar a ejercer antes de que se haya obtenido Licencia de apertura de establecimiento y ejercicio de actividad.
- 3.- Para obtener esta Licencia deberá presentar certificación del Técnico Director de las obras e instalaciones en la que se acredite el cumplimiento de las medidas correctoras y condiciones ambientales impuestas en la RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL y se detalle las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.
- 4.- Que en el supuesto de que, se hayan de hacer pruebas para verificar el funcionamiento de maquinas o de instalaciones, el titular habrá de comunicarlo a la Alcaldía con cinco días de antelación explicitando la duración y las medidas adoptadas para garantizar que estas pruebas no afectarán al entorno ni crearán riesgo para las personas ni los bienes. A la realización de estas pruebas podrán asistir los técnicos que desee el Ayuntamiento.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado con señalamiento de los recursos procedentes.

6º.- FRACCIONAMIENTOS DE PAGOS

Vistos los expedientes de fraccionamientos del pago de deuda tributaria y demás de derechos públicos, tramitados por los Servicios Municipales de Recaudación, y habiéndose acreditado en los mismos, el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta materia, por lo dispuesto en la Ley 58/2003 General Tributaria y en la Ordenanza General de Recaudación de este Ayuntamiento.

Sujeto Pasivo: T.P.M.

Nº de Documento:

Concepto: Tasa de Agua y Basura

Objeto: C/ Mirador de los Almachares, nº 6 y Torna de los Ramos, nº 10

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Conceder los fraccionamientos solicitados de las cantidades adeudadas, siendo el plazo máximo el día 31 de Diciembre de 2010, debiendo por consiguiente reajustar su solicitud de plazos y cuantías.

SEGUNDO. Solicitar dicho fraccionamiento en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente de recepción de la presente notificación.

Sujeto Pasivo: A.C.A.

Nº de Documento:

Concepto: Tasa de Agua y Basura.

Objeto: Pago La Galera, nº 16.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Conceder los fraccionamientos solicitados de las cantidades adeudadas, siendo el plazo máximo el día 31 de Diciembre de 2010, debiendo por consiguiente reajustar su solicitud de plazos y cuantías

SEGUNDO. Solicitar dicho fraccionamiento en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente de recepción de la presente notificación.

7º.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de los siguientes escritos presentados:

Escrito de fecha 18-08-10, nº de registro de entrada 3397, presentado por D. F.M.M, solicitando se proceda a la devolución de los recibos de Entrada de Carruajes, ejercicios 2008 y 209, matrícula 530001536, y con domicilio tributario en Calle Rafael Albertí, nº 38 por importe de 17,36 Euros cada ejercicio, por no ser de su propiedad, teniendo en cuenta que está abonando la Entrada de Carruajes por la cochera de su propiedad sita en C/ Rafael Albertí, nº 40A, nº de matrícula 530001802.

La Junta, vistos el informe emitido, por unanimidad Acuerda:

PRIMERO.- Admitir la reclamación instada, procediéndose a dar puntual traslado del Acuerdo tanto al interesado como a la Tesorería Municipal.

Escrito de fecha 6-09-10, nº de registro de entrada 3547, presentado por D. M.M.H. en el que expone que está abonando el Servicio de Basura del inmueble sito en Pago Santo Cristo, nº 4, por duplicado, a nombre del que suscribe y de su hijo M.M.B. desde el 4º Trimestre del año 2008 hasta la fecha, por lo que solicita la baja de un recibo y la devolución de lo abonado indebidamente.

La Junta, visto el informe emitido por la Tesorera de este Ayuntamiento de fecha 20-10-10, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Dar de Baja en el Padrón Municipal de Agua y Basuras al recibo de Basuras del inmueble sito en Pago Santo Cristo, nº 4 a nombre D. M.M.B, por existir duplicidad con el recibo a nombre de su padre D. M.M.H.

SEGUNDO: Que se proceda a la devolución de lo cobrado indebidamente en concepto de Servicio desde el 4º trimestre del año 2008 hasta el 2º trimestre del año 2010 incluido y que asciende a la cantidad de 265,44 Euros, debiendo darse cuenta del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas y Exacciones y el de Intervención a los efectos oportunos.

Escrito de fecha 24-09-10, nº de registro de entrada 3.827, presentado por D^a. C.F.G. en el que expone que su padre E.F.O. era titular de dos nichos identificados con los números 64 y 416 del patio 1º y que el día 21-12-2007 el nicho nº 64 se lo cedió al Ayuntamiento, habiendo abonado durante los años 2009 y 2010 el importe correspondiente a dicho nicho, por lo que solicita se proceda a la devolución de lo ingresado indebidamente.

La Junta, vista la documentación adjunta a dicho escrito, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Que se proceda a dar de baja en el Padrón Municipal de Cementerio el nicho nº 64 del patio 1º que figura a nombre de D. E.F.O. por su cesión al Ayuntamiento el 21-12-2007.

SEGUNDO: Que se proceda a la devolución de lo cobrado indebidamente en concepto de nicho del cementerio años 2009 y 2010, que asciende a la cantidad de 40 Euros, debiendo darse cuenta del presente acuerdo al interesado y a los negociados de Rentas y Exacciones e Intervención a los efectos oportunos.

8º.- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.

Se da lectura por Secretaría **del escrito de fecha 29-09-10, nº de registro de entrada 3918, presentado por D. C.A.P. en representación de La Comunidad de Regantes,** solicitando la colocación de disco de Vado Permanente para el garaje sito en C/ San Sebastián, nº 47.

La Junta, visto el informe emitido por el Encargado de la Supervisión de la Vía Pública de fecha 6-10-10, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Se accede a la solicitud, concediendo la instalación del disco de vado permanente. (vado nº 160), previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

SEGUNDO: Que se proceda a retirar los bolardos municipales instalados por los servicios municipales de obras, confiriéndose oportuno traslado del presente acuerdo tanto a los interesados, tesorería municipal, así como Servicio Municipal de obras.

9º.- SOLICITUDES DE AYUDAS ESCOLARES SEGÚN CONVENIO.

Se da lectura por Secretaría de las instancias presentadas por trabajadores de este Ayuntamiento en las que solicitan las ayudas escolares reconocidas en el convenio colectivo, para el curso 2010/2011:

La Junta, vistos los informes jurídicos emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes ayudas:

A D. AM.P.N., para sus hijos:

- **R.P.G.** que cursa 1º de Primaria, una ayuda de 150 Euros.
- **A.P.G.** que cursa educación infantil, una ayuda de 180 Euros.

A Dª. S.S.H, para sus hijos:

- **R.M.S,** que cursa 1º Bachillerato, una ayuda de 150 Euros.
- **F.M.S,** que cursa 2º de ESO, una ayuda de 150 Euros.

A Dª. MJ.T.N., para su hijo:

- **A.F.T.,** que cursa 2º de ESO, una ayuda de 150 Euros.

A Dª. AM.R.C., para su hija:

- **N.C.R.,** matriculada en 1º curso FPEGS “Administración y Finanzas”, una ayuda de 150 Euros.

A Dª. MM.F.A., para sus hijos:

- **MTF,** que cursa 1º curso FPEGS “Documentación Sanitaria”, una ayuda de 150 Euros.
- **JTF,** que cursa 1º ESO, una ayuda de 150 Euros.

A Dª. RG.P.S, para sus hijos:

- **A.R.P,** que está matriculado en la guardería municipal, una ayuda de 180 Euros.
- **D.R.P,** que cursa Educación Infantil, una ayuda de 180 Euros.

10º.- SOLICITUD ABONO FIANZA AL TRABAJADOR MUNICIPAL D. M.A.L.S.

Visto el escrito de fecha 18-10-10, nº de registro de entrada 4182, presentado por D. MA.L.S, Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, en el que expone que en el Expediente que se sigue contra el que suscribe en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Torrox (PRO-A 14/2010), derivado de su puesto de trabajo como Arquitecto Técnico municipal del Ayuntamiento, se le requiere para que preste una fianza por importe de 7.500 Euros, por lo que solicita al Ayuntamiento el abono de la misma.

La Junta, visto el informe jurídico emitido por el Sr. Secretario Interventor, con fecha 20/10/2010, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Conceder, de modo extraordinario, un anticipo reintegrable al referido trabajador por importe de 7.500,00€ el cual deberá devolverse en el plazo solicitado por el interesado, y como máximo dos años, sin que el mismo genere intereses.

SEGUNDO.- Deberá reunirse la Comisión de Vigilancia e Interpretación del Convenio Colectivo en aras de informar favorable dicha concesión.

11º.- APROBACIÓN ESTATUTO Y BASES JUNTA COMPENSACIÓN SECTOR AU-3 “LOS ALMENDROS”.

Este asunto se retira del orden del día en aras de poder ser objeto de informe jurídico complementario al informe técnico obrante al expediente, y para el caso de urgencia en su tramitación se procedería a aprobar mediante Decreto de Alcaldía Presidencia siempre que ello fuera jurídicamente procedente.

12º.- SOLICITUD DE BAJA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE AGUA Y BASURA.

Se da lectura por Secretaría del escrito de fecha 15-09-10, nº de registro de entrada 3684, presentado por D^a. MT.C.R, en el que solicita la baja en el Servicio de Alcantarillado sita en C/ Imán, nº 22 y la basura de la misma, tenido en cuenta que está vivienda forma parte de la nº 24, que está a nombre de su padre J.C.R.

La Junta, vistos los informes emitidos por el Encargado de la Supervisión de la Vía Pública de fecha 17 de Septiembre y 4 de Octubre, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Denegar la solicitud efectuada por cuanto existen dos inmuebles independientes, sin comunicación alguna entre ambos, siendo irrelevante el resto de consideraciones expuestas.

SEGUNDO.- Deberá actualizar la realidad catastral a la física, presentándose ante esta Administración Local documentación pertinente, contactando en su caso para ello con los servicios municipales competentes.

13º.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1 CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DE CARÁCTER SOCIOCULTURAL EN LA CALLE GONZALO DE VOZMEDIANO, Nº 5 DE FRIGILIANA”, INCLUIDO DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2009.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras nº 1 correspondiente a la obra denominada **“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DE CARÁCTER SOCIOCULTURAL EN LA CALLE GONZALO DE VOZMEDIANO, Nº 5 DE FRIGILIANA”**, INCLUIDO DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2009, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. F.S.L. que asciende a

la cantidad de veintinueve mil setecientos sesenta y cinco euros con nueve céntimos de Euro (29.765,09) Euros.

La Junta, por unanimidad, comprobadas las mismas acuerda su aprobación.

14º.- RATIFICACIÓN DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da lectura por Secretaría de los Decretos dictados por esta Alcaldía, para su ratificación.

La Junta, por unanimidad, acuerda ratificar los siguientes:

Decreto de fecha 20-09-10, nº 423165, por el que se resuelve:

“Habida cuenta de la necesidad de proceder a la justificación de la subvención concedida por la Excma. Diputación de Málaga en el marco de los Acuerdos de Concertación 2010 destinada a la actividad “Apoyo económico para actividades artísticas: Panda de verdiales para el Día de la Cruz”.

Y de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local, en atención al artículo 14 de la LRJ PAC, que permite la avocación de competencias en asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente (como acontece en el presente supuesto en el caso del Sr. Alcalde – Presidente) o por delegación de órganos administrativos, y en aras de ejecutar una actuación de utilidad e interés público para el municipio de Frigiliana,
RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la memoria de la actuación y la relación clasificada de gastos correspondiente a la actividad denominada “Apoyo económico para actividades artísticas: Panda de verdiales para el Día de la Cruz”.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al Área de Cultura y Educación de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto a la próxima Junta de Gobierno Local que celebre este Ayuntamiento”.

Decreto de fecha 20-09-10, nº 423166, por el que se resuelve:

“Habida cuenta de la necesidad de proceder a la justificación de la subvención concedida por la Excma. Diputación de Málaga en el marco de los Acuerdos de Concertación 2010 destinada a la actividad “Jornadas Culturales: Encuentro Internacional de Compositores”.

Y de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local, en atención al artículo 14 de la LRJ PAC, que permite la avocación de competencias en asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente (como acontece en el presente supuesto en el caso del Sr. Alcalde – Presidente) o por delegación de órganos administrativos, y en aras de ejecutar

una actuación de utilidad e interés público para el municipio de Frigiliana,
RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la memoria de la actuación y la relación clasificada de gastos correspondiente a la actividad denominada “Jornadas Culturales: Encuentro Internacional de Compositores”.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al Área de Cultura y Educación de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto a la próxima Junta de Gobierno Local que celebre este Ayuntamiento”.

Decreto de fecha 27-09-10, nº 423192, por el que se resuelve:

“Habida cuenta de la necesidad de proceder a la justificación de la subvención concedida por la Excm. Diputación de Málaga en el marco de los Acuerdos de Concertación 2010 destinada a la actividad “Educación Musical (2010)”.

Y de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local, en atención al artículo 14 de la LRJ PAC, que permite la avocación de competencias en asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente (como acontece en el presente supuesto en el caso del Sr. Alcalde – Presidente) o por delegación de órganos administrativos, y en aras de ejecutar una actuación de utilidad e interés público para el municipio de Frigiliana,
RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la memoria de la actuación y la relación clasificada de gastos correspondiente a la actividad denominada “Educación Musical (2010)”, mes de junio.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al Área de Cultura y Educación de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto a la próxima Junta de Gobierno Local que celebre este Ayuntamiento”.

Decreto de fecha 29-09-10, nº 423196, por el que se resuelve:

“Aprobar las siguientes facturas con cargo a las partidas que se detallan a continuación:

- Fra. nº 1 de APA del Colegio Público Enrique Ginés, de fecha 01/09/2010 y por importe de 400,00,00 Euros, correspondiente a celebración de Escuela de Verano 2010 con cargo a la partida 330.226.09 Actividades Culturales del Presupuesto General de 2.010.
- Fra. nº 1000025 de S.A. de fecha 01/09/2010 y por importe de 3.304,00 Euros, correspondiente a concierto Orquesta Femenina & Al-Maqam durante el Festival de las Tres Culturas 2010 con cargo a la partida 330.226.09 Actividades Culturales del Presupuesto General de 2.010.
- Fra. nº 1000026 de S.A. de fecha 01/09/2010 y por importe de 4.720,00 Euros, correspondiente a concierto de Al-Andalus Project durante el Festival de las Tres

- Culturas 2010 con cargo a la partida 330.226.09 Actividades Culturales del Presupuesto General de 2.010.
- Fra. nº 1000027 de S.A de fecha 01/09/2010 y por importe de 4.720,00 Euros, correspondiente a concierto Eduardo Paniagua durante el Festival de las Tres Culturas 2010 con cargo a la partida 330.226.09 Actividades Culturales del Presupuesto General de 2.010.
 - Fra. nº 1000028 de S.A. de fecha 01/09/2010 y por importe de 2.596,00 Euros, correspondiente a concierto de Aquitania durante el Festival de las Tres Culturas 2010 con cargo a la partida 330.226.09 Actividades Culturales del Presupuesto General de 2.010.
 - Fra. nº 1 de AM.R.R. de fecha 26/08/2010 y por importe de 354,00 Euros, correspondiente a Conferencia del emisor de la factura durante el Festival de las Tres Culturas 2010 con cargo a la partida 330.226.09 Actividades Culturales del Presupuesto General de 2.010.
 - Fra. nº 2 de S.O.S.de fecha 27/08/2010 y por importe de 354,00 Euros, correspondiente a Conferencia del emisor de la factura durante el Festival de las Tres Culturas 2010 con cargo a la partida 330.226.09 Actividades Culturales del Presupuesto General de 2.010.
 - Fra. nº 3 de M.P.S. de fecha 28/08/2010 y por importe de 354,00 Euros, correspondiente a Conferencia del emisor de la factura durante el Festival de las Tres Culturas 2010 con cargo a la partida 330.226.09 Actividades Culturales del Presupuesto General de 2.010.
 - Fra. nº 153 de MANOLO Y PACO, SC. de fecha 01/06/10 y por importe de 162,40 Euros, correspondiente a desatoro de tubería general con camión de alta presión en Avda. Príncipe de Asturias con cargo a la partida 161.210.03 Limpieza Alcantarillado y Mto. Redes (CONCERTACION 2010) del Presupuesto General de 2.010.
 - Fra. nº 190 de MANOLO Y PACO, SC. de fecha 20/07/10 y por importe de 165,20 Euros, correspondiente a desatoro de tubería general con camión de alta presión en C/ Melilú con cargo a la partida 161.210.03 Limpieza Alcantarillado y Mto. Redes (CONCERTACION 2010) del Presupuesto General de 2.010.
 - Fra. nº 194 de MANOLO Y PACO, SC. de fecha 23/07/10 y por importe de 165,20 Euros, correspondiente a desatoro de tubería general con camión de alta presión en la Loma de las Vacas con cargo a la partida 161.210.03 Limpieza Alcantarillado y Mto. Redes (CONCERTACION 2010) del Presupuesto General de 2.010.
 - Fra. nº 230 de MANOLO Y PACO, SC. de fecha 26/08/10 y por importe de 165,20 Euros, correspondiente a desatoro de tubería general con camión de alta presión en La Molineta con cargo a la partida 161.210.03 Limpieza Alcantarillado y Mto. Redes (CONCERTACION 2010) del Presupuesto General de 2.010.
 - Fra. nº 224 de MANOLO Y PACO, SC. de fecha 24/08/10 y por importe de 165,20 Euros, correspondiente a desatoro de tubería general con camión de alta presión en la Loma de las Vacas con cargo a la partida 161.210.03 Limpieza Alcantarillado y Mto. Redes (CONCERTACION 2010) del Presupuesto General de 2.010.
 - Fra. nº 103206 de LIMPIEZAS PEPE NÚÑEZ, SL. de fecha 17/08/10 y por importe de 462,24 Euros, correspondiente a desatoro de tubería general con camión de alta presión en Caseta de Impulsión de Avda. Carlos Cano con cargo a la partida 161.210.03 Limpieza Alcantarillado y Mto. Redes (CONCERTACION 2010) del Presupuesto General de 2.010.
 - Fra. nº 103483 de LIMPIEZAS PEPE NÚÑEZ, SL. de fecha 06/09/10 y por importe de 894,24 Euros, correspondiente a desatoro de tubería general con camión de alta presión en Caseta de Impulsión de Avda. Carlos Cano con cargo a la partida 161.210.03 Limpieza Alcantarillado y Mto. Redes (CONCERTACION 2010) del Presupuesto General de 2.010”.

Decreto de fecha 4-10-10, nº 423199, por el que se resuelve:

“Habida cuenta de la necesidad de proceder a la justificación de la subvención concedida por la Excma. Diputación de Málaga en el marco de los Acuerdos de

Concertación 2010 destinada a la actividad “Actividades educativas escolares: Escuela de Verano”.

Y de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local, en atención al artículo 14 de la LRJ PAC, que permite la avocación de competencias en asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente (como acontece en el presente supuesto en el caso del Sr. Alcalde – Presidente) o por delegación de órganos administrativos, y en aras de ejecutar una actuación de utilidad e interés público para el municipio de Frigiliana,
RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la memoria de la actuación y la relación clasificada de gastos correspondiente a la actividad denominada “Actividades educativas escolares: Escuela de Verano”.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al Área de Cultura y Educación de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto a la próxima Junta de Gobierno Local que celebre este Ayuntamiento”.

15º.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de una relación compuesta de 54 pagos por importe de cincuenta y cinco mil seiscientos cuatro con once céntimos (55.604,11) euros, siendo el primero a M.C.M., fra. F10-03-02 de honorario dirección de obra, estudio de seguridad y coordinación en material de seguridad en centro de Usos Múltiples por importe de tres mil trescientos setenta y seis con sesenta y cinco céntimos (3.376,65) Euros y el último a MJ.M.R., dietas y desplazamientos a curso MOAD en Diputación por importe de cuarenta y cinco con sesenta céntimos (45,60) Euros.

La Junta comprobada la misma, por unanimidad, acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos a tratar **se levanta la sesión siendo las 13:28** de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,